

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor RUN HONG DENG, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, casada, comerciante, con carné de residente permanente E – ocho – seis, dos, dos, ocho nueve (E-8-62289), con domicilio en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, de transito por esta ciudad, quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete, quien en lo sucesivo se denominará, "LA DECLARANTE", persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: yo, LA DECLARANTE, de generales antes señaladas, en mi condición de representante legal de la empresa Promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CON LOCALES COMERCIALES", a desarrollarse sobre las fincas No.103775 (Lote 2), finca No.103776 ambas con código de ubicación 8602 y la finca No.30163911 con código de ubicación 8600, ubicadas en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de 214 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá, República de

Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la
firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

AL DECLARANTE

DENG RUN HONG

RUN HONG DENG



Muj
Cicda Norma Marlenis Velasco
Notaria Pública Duodécima